



La Comisión Europea emprende acciones legales contra España por la gestión de residuos

Entre las decisiones que ha tomado la Comisión Europea durante este mes de junio, encontramos que ha emprendido acciones legales contra España ante el Tribunal de Justicia de la UE por no cumplir lo establecido en la [Directiva 2008/98/CE](#) sobre el tratamiento de residuos.

Según la Comisión, España no ha respetado esta Directiva en cuatro Comunidades Autónomas (Aragón, Islas Baleares, Canarias y Madrid) y una Ciudad Autónoma (Ceuta) al no establecer los adecuados planes de gestión antes del 12 de diciembre de 2010 y no evaluarlos y revisarlos cada 6 años. Una vez incluidos estos planes de gestión de residuos, España debería haber notificado de cualquier deficiencia a la UE.

Solicita que España aplique la Directiva de forma obligatoria tras enviar una carta de emplazamiento (noviembre de 2016) y luego un dictamen motivado (julio de 2017). Quiere que cumpla con lo dictaminado en la sentencia del TJUE del 15 de marzo de 2017 (C-563/15) donde se indicaba que Reino Unido había incumplido la misma Directiva que España al no gestionar adecuadamente 61 vertederos. Aunque tras esa sentencia España ha realizado algunos cambios, sigue pendiente de gestionar 22 vertederos (1 en Andalucía, 2 en Murcia y 19 en las Islas Canarias).

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |